ARCHIVO GENERAL DE LA NACION
JEFATURA
RECIBIDO

M 2 MAYO 2006

Recibido por

INFORME Nº 153-2006-AGN/OGAJ

A : Lic. Teresa Carrasco Cavero

Jefa Institucional

DE : Dr. Lizardo Pasquel Cobos

Director General de la OGAJ-AGN

ASUNTO : Opinión legal sobre la solicitud de regularización

administrativa de escritura, presentada por don

Ricardo Franco Valdivia.

REFERENCIA: Expediente Nº 153-2006-AGN/OGAJ

Registro Nº 602014.

FECHA: Lima, 12 de mayo de 2006.

1.)

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en atención al asunto y expediente de la referencia, de cuyo análisis esta Asesoría Jurídica se permite emitir la siguiente opinión legal:

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1º de la Ley Nº 27094, que modifica los artículos 61º y 62º del D. L. Nº 26002; y la Directiva 01-99-AGN/DNDAAI aprobada por Resolución Jefatural Nº 253-99-AGN/J, a partir del 29 de abril de 1999, la regularización de Escrituras Irregulares que custodia el Archivo General de la Nación, en su conjunto, se realizarán mediante un proceso técnico - administrativo, que se iniciará con la solicitud del administrado ante la Jefa Institucional, acompañada de la Constancia de Escritura Irregular, otorgada por la Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio de la Entidad y el pago de una tasa administrativa por dicho concepto; requisitos que han sido cumplidos por el recurrente, conforme acredita en autos.

2) Por consiguiente, estando a lo que se expone, a mérito de la Constancia de Escritura Irregular que se tiene a la vista, a lo dispuesto por la Ley Nº27094, el D.L. Nº 22634, la Directiva N°001-99-AGN/DNDAAI aprobada por Resolución Jefatural N°253-99-AGN/J, procede la regularización de la Escritura Pública de Compraventa, que obra en los registros del Ex - Notario Felipe de Osma Elías, otorgada por don Fernando Rodríguez Larraín Balta, su esposa doña Lucrecia Lavalle Vargas, don Augusto Madueño Testino y su esposa doña Elsa Garcés la Madrid, a favor de don Oswaldo Cabrera Alvarado, con fecha 02 de noviembre de 1987, folio 24240 vuelta del Protocolo Nº 1470 y consta de 10 fojas útiles, se nota que falta: completar espacios vacíos respecto a generales de ley de don Fernando Rodríguez Larraín Balta y don Augusto Madueño Testino (folio 24241) y las firmas de don Augusto Madueño Testino, doña Lucrecia Lavalle Vargas, doña Elsa Garcés la Madrid y del Ex - Notario referido, cuya regularización solicita el recurrente, siendo procedente la intervención del Doctor Juan Bélfor Zárate del Pino, Notario Público de Lima, quien regularizará la escritura con indicación de la fecha en que se verifica este acto.

Atentamente.



ARCHIVO GENERAL DE LA NACION Oficina General de Asesoria Jurídica

DA. LIZARDO PASQUEL COBOS
Director General

Adj. Expediente (05 folios)